



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN Nº 572

RESISTENCIA, 11 0 NOV 2022

**VISTO:**

La Resolución Nº 803/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 803/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

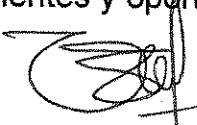
Por ello:

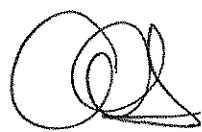
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 803/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCION Nº 803. RESISTENCIA, 28 OCT 2022. VISTO: El Expediente Nº 26-2022-02664; CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente obra una nota del Presidente del Centro de Estudiantes, German N. Voelki Berenz, solicitando que no se aplique la sanción establecida en el Artículo 48ª, inciso c) del Estatuto de la Universidad, por la no emisión del voto en las elecciones del Claustro Estudiantil-2022, para renovación de Consejeros Directivos; Que el acto eleccionario se llevó a cabo durante los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2022; Que funda su pedido en los inconvenientes derivados del paro nacional de transporte urbano e inter-urbano durante los mencionados días, que afectó el traslado de un número importante de alumnos, quienes se vieron imposibilitados de emitir su voto; Que el presente Expediente cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento; Por ello: LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Justificar la no emisión del voto en el Acto Eleccionario del Claustro de Estudiantes, realizado durante los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2022, a los estudiantes de esta Facultad, en razón del paro nacional de transporte urbano e inter-urbano llevado a cabo en las mencionadas fechas.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

  
Lic. María Virginia Alisto  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE